

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/03/2022

ESTADO No. 036

| Radicación              | Clase de Proceso   | Demandante                     | Demandado                      | Desc. Actuación  | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|----------------|-------|----------|
| 76001310300820210005500 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S.A.      | APDO HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU | Auto aprueba liquidación OBS. de costas  | 07/03/2022     |       | 1        |
| 76001310300820210018500 | Ejecutivo Singular | GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. | APDO CINDY GONZALEZ BARRERO    | Auto resuelve sustitución poder OBS. TENER POR REVOCADA la sustitución de poder conferida al Doctor JUAN DAVID HURTADO CUERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali (Valle) y portador de la tarjeta profesional No.232.605 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. | 07/03/2022     |       | 1        |
| 76001310300820210018500 | Ejecutivo Singular | GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. | APDO CINDY GONZALEZ BARRERO    | Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.  | 07/03/2022     |       | 1        |
| 76001310300820210021500 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE             | APDO FABIO DIAZ MESA           | Auto resuelve Solicitud OBS. Tener como ineficaz la citación (art. 291 del CGP) remitida por la parte demandante a los demandados Industria Textilera Camitex SAS y Jannie Peña Barbosa.   | 07/03/2022     |       | 1        |
| 76001310300820220000900 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A.               | APDO PEDRO JOSE MEJIA          | Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.  | 07/03/2022     |       | 1        |

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/03/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario